



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Cundinamarca  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ**  
Calle 5ª No. 2-74 esquina  
Correo electrónico: [jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento memorial radicado por el Dr Héctor Triana mediante el cual solicita sea adicionado y/o complementado el acápite de los antecedentes de la providencia fechada 05 de julio del 2.023; incluyendo los números de identificación de los interesados e intervinientes en el presente proceso, por cuanto al momento de hacer el registro son exigidos dichos requisitos a efecto de realizar el correspondiente registro e individualización. Sírvase proveer.

**PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA**  
Secretaria

**PROCESO: SUCESION**  
**CAUSANTES: JOSÉ ABELARDO DUARTE GONZÁLEZ y ELVIRA DUARTE DE DUARTE**  
**RADICADO: 2019-00067**  
Guachetá Cundinamarca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

Acceder a la solicitud elevada por el memorialista, en el sentido de adicionar en los antecedentes de la providencia fechada 05 de julio del 2.023 los números de identificación de los interesados e intervinientes, lo anterior con la finalidad de concluir los trámites ante lo oficina de registro.

Emítase nuevamente el acta en la cual quedar consignada la presente adición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**BLANCA AURORA ANDRADE ROA**  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 15  
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 25 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA  
Secretaria

Firmado Por:  
Blanca Aurora Andrade Roa  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [dfc37ad1471726b436912674ce4acc6da032fb290d2d255d8709aa0436ba1b90](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 24/10/2023 07:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>